

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda, grupo número 101, acequia Vilajuiga número 2-a, en el término municipal de Vilajuiga (Gerona).

De conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe, hace saber por el presente anuncio que el día 22, a las diecisiete treinta horas, del mes de marzo del año 1972, el

Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilajuiga al objeto de previo traslado sobre el propio terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 21 de febrero de 1972.—El Ingeniero Director.—1.455-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Joaquín Oliva Ferrer	18	4	Vilajuiga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda, grupo número 87, acequia Vilajuiga número 1, en el término municipal de Pedret y Marsá (Gerona).

De conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento de artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe, hace saber por el presente anuncio que el día 22, a las diez treinta horas, del mes de marzo del año 1972, el Ingeniero

representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Pedret y Marsá al objeto de previo traslado sobre el propio terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 21 de febrero de 1972.—El Ingeniero Director.—1.456-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D.ª Francisca y Montserrat Badosa Llerinós	49	2	Pedret y Marsá.
2	D. Ramón Margineda Pla	50	2	Pedret y Marsá.
3	D. Juan Castelló Vidal	51	2	Pedret y Marsá.
4	D. José Castañer Salvatella	52	2	Pedret y Marsá.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda, grupo número 102, acequia Vilajuiga número 2-a, en el término municipal de Pedret y Marsá (Gerona).

De conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 22, a las doce treinta horas, del mes de marzo del año 1972, el Ingeniero re-

presentante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue se personarán en el Ayuntamiento de Pedret y Marsá al objeto de previo traslado sobre el propio terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 21 de febrero de 1972.—El Ingeniero Director.—1.457-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Joaquín Oliva Ferrer	19	3	Pedret y Marsá.
2	D. Jaime Navarra Ferrero y doña Francisca Torró Matas.	15	3	Pedret y Marsá.
3	D. José Oliva Palomeras	77	3	Pedret y Marsá.
4	D. Francisco Font Ripoll	78	3	Pedret y Marsá.
5	D. Juan Castelló Vidal	154	3	Pedret y Marsá.
6	D. Ricardo Claret Ferrero	155	3	Pedret y Marsá.
7	D. Joaquín Carret Riera	156	3	Pedret y Marsá.
8	D. Antonio Daunis Románs y doña Margarita Románs Durán	62	3	Pedret y Marsá.
9	D.ª Cristina Bosch Pons	63	3	Pedret y Marsá.